

INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA

Memoria Justificativa:	“Urbanización de aparcamientos públicos en piscina municipal de Miajadas”
Procedimiento:	Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado.
Documento Técnico:	“Memoria valorada de urbanización de aparcamientos públicos en piscina municipal de Miajadas”
Técnico redactor:	Álvaro Uclés Llanos _ Arquitecto Técnico Municipal

1. Introducción

Las instalaciones municipales deportivas asociadas al Servicio Municipal de Deportes requieren una mejora en las infraestructuras urbanas viarias que dan servicio a las mismas.

En este caso en concreto se trata de mejorar la dotación de zonas de aparcamientos, que darán servicio a la piscina municipal de verano, piscina climatizada, y pabellón deportivo, facilitando el posterior mantenimiento y limpieza de la zona.

2. Descripción de la situación actual.

- La zona de actuación se localiza en el sur – este del núcleo urbano de Miajadas, en una parcela destinada a aparcamientos.
- La zona a mejorar en la actualidad se encuentra pavimentada en tierra, y con arbolado. Esta zona presenta acabados y pendientes irregulares, sin estar ordenados los estacionamientos y los viales de circulación y de acceso. En la actualidad no existen redes básicas como evacuación de agua, agua de riego de limpieza y de riego de arbolado, alumbrado público.
- La ejecución de dichas obras es necesaria ya que en dicha zona se concentran una serie de infraestructuras deportivas en las que se realizan actividades continuadas a lo largo de todo el año, siendo además en muchos casos utilizadas para competiciones deportivas de ámbito local, provincial y regional, de forma que a ellas se desplazan los vecinos del propio municipio pero también de otras localidades. La infraestructura de aparcamiento en su estado actual es deficiente ya que en periodos de lluvias se generan zonas de encharcamiento, hundimiento del pavimento, los vehículos se distribuyen de forma anárquica, produciéndose molestias de unos vehículos a otros, riesgo para los peatones en sus trayectos desde el vehículo a la zona deportiva. También implica una renovación

continua de la pavimentación de tierra existente para evitar todos los inconvenientes indicados.

- Estas obras, supondrán una serie de molestias durante la ejecución de las mismas, ocasionadas por cortes de tráfico y desvíos en el tráfico rodado. La duración de las mismas estará vinculada al periodo de ejecución de las obras. Una vez concluidas supondrá la puesta en servicio de los aparcamientos.
- La ejecución de las obras debe cumplir las condiciones expuestas en la memoria valorada, en los diferentes apartados que la componen:
 - Memoria
 - Mediciones y presupuestos
 - Planos
 - Estudio básico de seguridad y salud
 - Estudio de gestión de residuos
 - Pliego de Condiciones técnicas particulares
 - Control de calidad e instrucciones de uso y mantenimiento
 - Plan de obra.

3. Objeto del contrato

Mejora de la zona de aparcamientos en tierra existente, definiendo zonas de aparcamientos, viales y accesos, así como la conexión y disposición de infraestructuras urbanas (evacuación de aguas, red de abastecimiento para limpieza y riego, alumbrado público).

4. Análisis Técnico.

Consideraciones Técnicas y requerimientos.

Las obras de construcción se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra, conforme a la legislación vigente aplicable, a las normas de buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de las obras.

- Las obras a realizar consisten en dotar la zona de viales de servicio y aparcamientos de vehículos con unas dimensiones de aparcamiento de longitud 5,00m y ancho de 2,50m, y plazas de aparcamiento accesibles que dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza de aparcamiento y un ancho mínimo de 1,50m y red de viales de 5,00m de ancho.
- Se adecuarán los accesos al mismo desde el viario, por lo que se levantarán y repondrán las zonas afectadas de acerado y carril bici.
- Se dispondrán los itinerarios peatonales de circulación desde las zonas de aparcamiento a acerados y zonas verdes y de arbolado de 1,00m de ancho entre las plazas de

aparcamientos enfrentadas, con una distancia entre líneas de arbolado de 16,00m.

- La zona de aparcamiento se resuelve con una pavimentación realizada en solera armada fratasada de 15cm de espesor, con pendientes entre el 1% y el 6%, realizada con HA.25.P.20.IIa, delimitada con encintado de bordillos bicapa manteniendo una altura de 14cm entre cara superior de bordillo y acabado de pavimentación. Todo ellos realizado sobre la mejora del terreno existente
- Dotación de red de evacuación de agua, red de riego, red de agua para limpieza viaria, pre instalación para la red de alumbrado público.
- Se realizará control de calidad de ejecución y de materiales con objeto de comprobar las características técnicas de los mismos, equipos y sistemas suministrados, conforme a lo exigido en el proyecto. Dicho control comprende:
 - Control de la documentación de recepción de los suministros
 - Control mediante distintivo de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
 - Control mediante ensayos.
- Durante la ejecución de la obra, la dirección facultativa de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, aportando el contratista tantos medios como sea necesario de los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.
- Control de obra terminada, bien sobre la obra en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.
- La documentación obligatoria en obra dispondrán de una documentación de seguimiento que se compondrá, al menos, de:
 - El Libro de Órdenes y Asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971, de 11 de marzo.
 - El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
 - El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra.
 - La licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas;
- Se establece un control o elementos de prueba mínimos a exigir mediante:

1 - CONTROL DE TERRENO

- Ensayo de clasificación de suelo de firme según análisis correspondientes
- Control de la resistencia del firme mediante ensayo de camión cargado.

2- CONTROL DE SOLERA

- Control de calidad del hormigón según EHE y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares mediante entrega de albarán de fabricante y ensayos:
 - Resistencia
 - Consistencia
 - Se comprobará la existencia de marcado CE de armaduras.
 - Niveles de control de ejecución:
 - Control de ejecución a nivel reducido:
 - Una inspección por cada lote en que se ha dividido la obra.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Suministro y recepción de productos:
 - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- Control de ejecución en obra:
 - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
 - Prueba final de funcionamiento.

4. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

- Suministro y recepción de productos:
 - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- Control de ejecución en obra:
 - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
 - Prueba final de toda la instalación durante 24 horas.

— Tanto la ejecución de las obras, los sistemas constructivos, el suministro y los productos se realizará de forma respetuosa para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

— Los envases o embalajes derivados del suministro deberán recogerse por la empresa adjudicataria siendo ésta la que deberá realizar la gestión de los mismos según la normativa vigente.

— En cuanto a las condiciones de carácter social, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes estipulaciones:

- Las obras objeto del contrato se desarrollarán respetando las normas socio laborales

vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de forma rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.
 - El adjudicatario adoptará medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños a los ciudadanos en general. De tal forma que las actividades y actuaciones que se realicen deberán estar convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.
 - La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado.
 - Las empresas participantes en la licitación deberán aportar declaración responsable en la que se comprometa, de forma expresa, a cumplir los apartados señalados en el punto anterior.
- Todos los productos y/o materiales deberán presentar su ficha técnica, que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos productos que proceda):
- Identificación del producto y fabricante
 - Composición-Identificación
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Medidas de lucha contra incendios
 - Manipulación y almacenamiento
 - Controles de exposición, protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones sobre eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Información reglamentaria (en el envase)
- Los licitadores deberán tener en cuenta en la presentación de las ofertas que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte y demás gastos inherentes al suministro y la ejecución.
- Los gastos relativos por defecto de fabricación, de ejecución o de obra que conlleven las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario deberá entregar el producto en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido.
- Este anexo se complementará con lo exigido y contemplado en el Proyecto o Memoria Técnica correspondiente a la obra.

5. Objeto del contrato

a. Justificación de precios.

Los precios utilizados en las mediciones y presupuesto de la obra, se han obtenido:

1º. Análisis de obras contratadas por el Ayuntamiento y realizadas con anterioridad a este procedimiento.

2ª. Base de Precios para la Construcción de la Junta de Extremadura del año 2012.

Las mediciones y presupuestos incluyen: presupuesto, medición, anejo de justificación de precios, cuadro de materiales, cuadro de maquinaria, cuadro de mano de obra y cuadro de precios auxiliares.

b. Valor estimado y presupuesto de ejecución por contrata.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato corresponde al obtenido como resultado de las mediciones y presupuestos de la memoria valorada para esta obra. Siendo el valor estimado del contrato el siguiente:

1. Movimiento de tierras	9.137,6€
2. Pavimentación	59.080,16€
3. Instalación de Saneamiento	14.903,90€
4. Instalación de limpieza y riego	2.912,66€
5. Instalación de pre – alumbrado	1.992,83€
6. Ajudinamiento	57,04€
7. Seguridad y Salud	1.349,31€
8. RCD'S	2.609,89€
9. Control de Calidad	910,85€
Presupuesto de Ejecución Material	92.954,40€
13% _gastos generales	12.954, 40€
6% _ beneficio industrial	5.577,26€
Presupuesto estimado del contrato (sin IVA)	110.615,73€
IVA (21%)	23.229,30€
Presupuesto de Ejecución por Contrata	133.845,03€

c. Clasificación del contratista.

No exigible.

d. Código CPV.

Código CPV **45200000-9** Trabajos Generales de Construcción de Inmuebles y Obras de Ingeniería Civil

e. Duración del Contrato.

Se estima una duración de **3 meses** desde la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se procederá a su realización una vez firmado el contrato con la empresa adjudicataria y se aprueben el Plan de Gestión de Residuos, Plan de Seguridad y Salud y se proceda a la apertura del centro de trabajo.

La duración de la obra anterior se ha estimado conforme al **Plan de Obra** (planning) incluido en la memoria valorada.

f. División en lotes.

De acuerdo con lo dispuesto el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico destacando los siguientes aspectos:

- *Dificultad de división:* la tipología y las características constructivas del proyecto, ya que todos los capítulos y partidas que componen el proyecto son partes interrelacionadas y complementarias entre sí.
- *Económicas:* conforme a la tipología y las características constructivas del proyecto las empresas pueden realizar ofertas económicas más ventajosas contemplando el conjunto del proyecto como una sola unidad, y no por partes.
- *Técnicas:* dificultad la tarea de coordinación por la dirección de obra, al tener diferentes interlocutores (jefes de obra, encargados,...) en la que sus posible unidades de obras se solapen, y generan la imposibilidad de ejecución de sus unidades mientras no se ejecuten las de otros adjudicatarios. Además de las dificultad para la división de responsabilidad de los diferentes adjudicatarios al estar sus unidades de obras interrelacionadas y en muchos casos ser complementarias.
- *Seguridad y salud:* Existe un solo estudio de seguridad y salud, las empresas de cada lote podrían presentar planes diferentes de seguridad y recursos preventivos (según R.D. 1627/1997) por cada lote, produciendo una pluralidad de planes de seguridad difícil de coordinar entre ellos, y diferentes aperturas de centros de trabajo sobre una misma obra en su conjunto.
- *Gestión de residuos:* Existe un solo estudio de gestión de residuos, las empresas de

cada lote podrían presentar planes de gestión de residuos (según R.D. 105/2008) por cada lote, produciendo una pluralidad de planes de gestión de residuos difícil de coordinar entre ellos.

- *Intrínsecas*: La propia naturaleza de la obra hace poco aconsejable dividirla por partes, los posibles lotes deberían estar divididos en fases de ejecución muy similares, para que puedan finalizarse en el mismo tiempo previsto en el contrato, pues el conjunto debe considerarse como una obra completa (artº125 – RD 1098/2001 del RGLCAP), entendiéndose por tal las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, y por lotes sería complejo por no decir imposible coordinar que todas finalicen para la misma fecha.

La no división en lotes del objeto del contrato, cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, cumple los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

6. Condiciones especiales en la ejecución del contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- _ Utilización en la pavimentación material procedente de la revalorización de residuos de la construcción.
- _ Presentación de Estudio de Gestión de residuos con objetivos de valoración/ prevención del 50%.
- _ Priorización de materiales industrializados, sobre materiales ejecutados en obra.

7. Replanteo de proyecto

El presente apartado de la Memoria Justificativa incluye el replanteo de proyecto conforme al artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se procede al replanteo del proyecto, comprobando la realidad geométrica y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

En Miajadas.

El Arquitecto.